



DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada en el BOC número 57, de fecha 22 de marzo de 2017.

Vista la Orden HAC/16/2017, de 10 de abril, por la que se aprueba la convocatoria para 2017 de subvenciones del Programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Visto el Extracto de la Orden HAC/16/2017, de 10 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Programa de Colaboración del SCE con las Corporaciones Locales de la CA de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas, publicada en el BOC número 77 de fecha 21 de abril de 2017.

Visto el Acuerdo de fecha 15 de junio de 2017 adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se acuerda conceder las siguientes subvenciones al Ayuntamiento de Camпо de Yuso:

UNIDAD DE CONCESIÓN	NÚMERO EXPEDIENTE	IMPORTE
PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL	A339017	52.700,00 EUROS
PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN	B339017	58.400,00 EUROS
JÓVENES BENEFICIARIOS SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL	C339017	14.500,00 EUROS

Considerando la conveniencia y necesidad de proceder por este Ayuntamiento a la contratación de trabajadores desempleados para la realización de los siguientes servicios de interés general y social, competencia de las corporaciones locales durante el año 2017-18:

UNIDAD DE CONCESIÓN	
PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN	CONSERVACIÓN DE HÁBITATS PROTEGIDOS INCLUIDOS EN LA RED NATURA 2000 (FASE 2)

Considerando la necesidad de contratar temporalmente los siguientes puestos de trabajo:

- 2 PEONES.

El contrato de trabajo será un contrato de obra o servicio determinado de interés social, prestando servicios durante un plazo mínimo de tres meses y máximo de seis meses según la memoria de cada proyecto.

Visto el expediente tramitado para la contratación de trabajadores necesarios para la atención del proyecto subvencionado, bajo la modalidad de contratos de obra o servicio determinado de interés social, con una duración máxima de seis meses, conforme a los períodos fijados en las resoluciones respectivas.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 16 de junio de 2017.

Considerando que procede la aprobación de las bases que han de regir el proceso de selección, así como los criterios de baremación individualizados, siempre con arreglo a las normas establecidas por la propia Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada en el BOC número 57, de fecha 22 de marzo de 2017.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2017 por el que se aprueban las bases y criterios que han de regir el proceso de selección para la provisión de los puestos indicados.

Visto el listado de preseleccionados por el Servicio Cántabro de Empleo en fecha del 19 de septiembre de 2017.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2017 se acuerda el inicio del proceso selectivo para los puestos indicados, abriendo un plazo de presentación de solicitudes de DIEZ DÍAS NATURALES.

Visto que con fecha del 02 de octubre de 2017 se certifican que se registran las solicitudes de los candidatos preseleccionados por el Servicio Cántabro de Empleo, conforme al siguiente detalle:

NRE	FECHA	DNI	NOMBRE	PUESTO	UNIDAD
1056	20/09/17	72098234L	GUTIÉRREZ TERÁN, ADRIÁN	PEÓN	PLD
1057	20/09/17	72121736S	JIMÉNEZ TAVIRA, BONIFACIO	PEÓN	PLD
1061	20/09/17	72123422K	MIGUEL FERNÁNDEZ, CÉSAR	PEÓN	PLD
1063	20/09/17	X9005998A	EL MALKI, MOHAMMED	PEÓN	PLD
1107	28/09/17	14576251R	GÓMEZ ALFONSO, FLORENCIO	PEÓN	PLD
1114	28/09/17	72125535L	MUÑOZ GARCÍA, VICTORIA	PEÓN	PLD

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2017, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

NRE	FECHA	DNI	NOMBRE	PUESTO	UNIDAD
1056	20/09/17	72098234L	GUTIÉRREZ TERÁN, ADRIÁN	PEÓN	PLD
1057	20/09/17	72121736S	JIMÉNEZ TAVIRA, BONIFACIO	PEÓN	PLD
1061	20/09/17	72123422K	MIGUEL FERNÁNDEZ, CÉSAR	PEÓN	PLD
1063	20/09/17	X9005998A	EL MALKI, MOHAMMED	PEÓN	PLD
1107	28/09/17	14576251R	GÓMEZ ALFONSO, FLORENCIO	PEÓN	PLD
1114	28/09/17	72125535L	MUÑOZ GARCÍA, VICTORIA	PEÓN	PLD



LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
72124692G	MARTÍNEZ IGLESIAS, RICARDO	NO PRESENTA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
72122733T	MONTIEL GUTIÉRREZ, JOSÉ ALBERTO	NO PRESENTA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

SEGUNDO. La composición de los Tribunales calificadoros es la siguiente:

1. PRESIDENTE: Don Darío Sueiro Román, Funcionario de Administración local.
2. VOCAL: Don Jesús Ángel Argüeso Fernández, Empleado Público de administración local.
3. SECRETARIO: Don Santiago Carral Riádigos, Funcionario de Administración Local.

TERCERO. Las fechas y lugares de realización de los ejercicios será la siguiente:

PRIMER EJERCICIO. EXAMEN TIPO TEST.

PRIMER EJERCICIO ESCRITO, TIPO TEST, FECHA COMÚN PARA TODOS LOS ASPIRANTES, SE REALIZARÁ EL **MARTES 03 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 10:00 HORAS** EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO SITO EN LA POBLACIÓN, 39292, CAMPOO DE YUSO. ORDEN DE LLAMAMIENTOS, POR LA LETRA "Ñ" DEL PRIMER APELLIDO. LOS ASPIRANTES DEBERÁN IR PROVISTOS DE BOLÍGRAFO E IDENTIFICARSE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL DNI.

LA NO ASISTENCIA AL EJERCICIO TIPO TEST IMPLICARÁ LA EXCLUSIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

EXAMEN PRÁCTICO (SOLO PARA LOS QUE HAYAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO TIPO TEST)

PRUEBA PRÁCTICA EL **MARTES 03 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 11:30 HORAS** EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO SITO EN LA POBLACIÓN, 39292, CAMPOO DE YUSO. ORDEN DE LLAMAMIENTOS, POR LA LETRA "Ñ" DEL PRIMER APELLIDO. LOS ASPIRANTES DEBERÁN IR PROVISTOS DE BOLÍGRAFO E IDENTIFICARSE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL DNI.

LA NO ASISTENCIA A LA PRUEBA PRÁCTICA IMPLICARÁ LA EXCLUSIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

CUARTO. Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria de los ejercicios.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, en La Costana, Campoo de Yuso, a 02 de octubre de 2017.

EL ALCALDE
Fdo.: Eduardo Ortiz García

Ante mí,
EL SECRETARIO
Fdo.: Santiago Carral Riádigos